

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 44/2018.

Ref.: Cese de Encargados en la Administración de Aduana de Río Branco.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 14 de junio de 2018.

VISTO: el Decreto 256/2016 de 15 de agosto de 2016, por el cual se aprueba la nueva estructura orgánica;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del ya señalado Decreto 256/2016 “*La Dirección Nacional de Aduanas podrá, en forma transitoria y revocable, encomendar la dirección de las jefaturas de Departamentos, Divisiones, Asesorías y Áreas creadas, entre funcionarios que se desempeñen en dicha Unidad Ejecutora, hasta tanto se provean de acuerdo con lo que establezca la reestructura funcional...*”.

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección Nacional con fecha 11 de octubre de 2017, encargó en forma transitoria y revocable como Administrador de la Aduana de Río Branco al funcionario Alfredo Martínez, Resolución General No. 54/2017;

II) que el citado funcionario solicitó a la Gerencia del Área Gestión Operativa Aduanera prestar servicios en la Administración de Aduana de Chuy como verificador;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente y lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 256/016 de 15 de agosto de 2016;

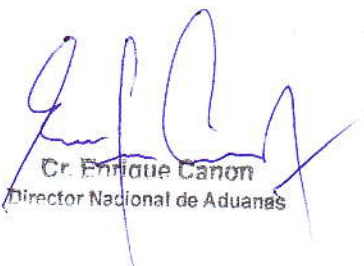
LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1). En mérito a lo solicitado por el funcionario Alfredo Martínez corresponde cesar en la encargatura provisoria del mismo como Administrador de la Aduana de río Branco, a partir del 25 de junio de 2018, agradeciéndosele los servicios prestados.

2). Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Por el Departamento de Gestión Humana notifiquese. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/dv



Dr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas

R/G 44/2018

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy